



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 17.114/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – JEFE DE DIVISIÓN, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por resolución R-N° 0971-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 86 a fs 88 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconsejan declarar desierto el concurso.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 470, informa que no habiéndose recibido impugnación alguna al Dictamen del Jurado oportunamente notificado, en el plazo reglamentario establecido, corresponde aprobar el mismo mediante Resolución Rectoral.

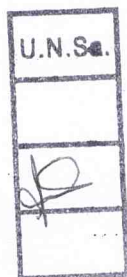
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – JEFE DE DIVISIÓN, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por resolución R-N° 0971-14

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0229-15